



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL SANTUARIO ANTIOQUIA*

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,
POR MEDIO DEL PRESENTE**

PUBLICA:

La parte resolutive de la sentencia proferida dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, conocido es este estrado judicial con el radicado No.056973184001-2022-00241-00, que dice lo siguiente:

PRIMERO. SE DECLARA la muerte presuntiva por desaparecimiento de CARLOS NOE CASTAÑO GOMEZ, mayor de edad, cuyo último domicilio fue el municipio de San Luis, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.046.388, nacido el 22 de abril de 1969 en el municipio de San Luis, Antioquia.

SEGUNDO. SE FIJA, en consecuencia, como fecha presuntiva de su muerte el QUINCE (15) de ENERO de DOS MIL DOCE (2012).

TERCERO. SE ORDENA la transcripción de lo resuelto en la Registraduría del Estado Civil de San Luis, Antioquia, para que extienda el respectivo registro civil de defunción del señor CARLOS NOE CASTAÑO GOMEZ e inscriba la sentencia en el Registro de Varios de la misma Registraduría (artículo 1º del Decreto 2158 de 1970). Líbrese el respectivo oficio.

CUARTO. SE ORDENA INSCRIBIR esta decisión en el registro civil de nacimiento de CARLOS NOE CASTAÑO GOMEZ, registro con número 690422-13187 de la Registraduría del Estado Civil de San Luis.

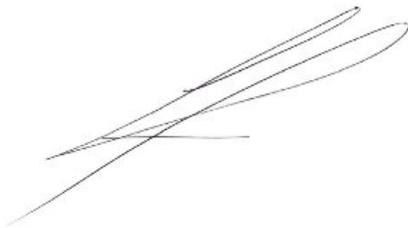
QUINTO. SE ORDENA PUBLICAR el encabezamiento y la parte resolutive de esta providencia, una vez ejecutoriada, en el periódico “El Tiempo” de la ciudad de Bogotá, con amplia circulación nacional, en el periódico local “El Colombiano” y en una radiodifusora local, en la forma prevista en el artículo 584 del Código General del Proceso.

SEXTO: SE ORDENA ENTERAR personalmente al Ministerio Público lo aquí resuelto.

SÉPTIMO: A la CURADORA AD LITEM se le reconoce como gastos la suma de 500.000 pesos.

(fdo) JUAN DIEGO CARDONA SOSSA Juez”

El Santuario, Antioquia, 20 de octubre de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive representation of the name Lusa Fernanda Barrera Marulanda.

LUSA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria